

***Decreto de 17 de mayo de 1839,
nombrando majistrados propietarios i suplentes
de las secciones de la Corte de justicia
de Occidente i Setentrion, de Oriente i Mediodía.***

El Director del Estado de Nicaragua a sus habitantes.

Por cuanto la Cámara de representantes ha decretado lo siguiente.

La Cámara de representantes con las facultades que le concede la Constitucion,

Decreta:

1°. Se han por majistrados propietarios de la seccion de la suprema Corte de justicia en los departamentos Occidental i Setentrional, los ciudadanos Lcdo. Benito Rosales, Br. Manuel Antonio Cardenal, Lcdos. Pablo Buitrago i Toribio Tijerino; i por suplentes, los ciudadanos Lcdos. Hermenejildo Zepeda e Ijinio Matuz, Cipriano Gallo i José Guerrero.

2°. Se han por majistrados propietarios de la seccion de la misma en los departamentos Oriental i Meridional, los ciudadanos Lcdos. José Laureano Pineda i Mariano Zavala, Rosa Perez i Lcdo. Ramon Solórzano; i por suplentes, los ciudadanos Pio José Bolaños, Plácido Argüello, Miguel de la Cuadra i Martiniano Guerrero.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo haga imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a 16 de mayo de 1839. --- Sebastian Salinas, R. P. José H. Herdocia, R. S. Miguel Ramon Morales, R. S. --- Por tanto: ejecútese. Leon, mayo 17 de 1839. --- Patricio Rivas. --- Al secretario del despacho jeneral.
